

ALCALDIA MUNICIPAL

I. Constancia de uso de suelo y de factibilidad de servicios públicos:

Documento en el cual se hace constar que un lote determinado esta de acuerdo al Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo para el área del Municipio y que en el existe disponibilidad en cuanto a los servicios de la infraestructura eléctrica, de agua potable y aguas negras.

Requisitos:

- Carta de solicitud del servicio y descripción del proyecto (incluyendo No. de usuarios y áreas.)
- Plano de ubicación Esc: 1,10,000
- Plano de localización Esc: 1,10,000
- Certificado catastral
- Pago de la tasa por Servicio

II. Aprobación de anteproyecto:

Dictamen que el diseño preliminar de un proyecto cumple con los Reglamentos, Códigos y Normas que le sean aplicables.

Requisitos:

- Cartas de solicitud
- 2 juegos de planos
- Constancia de Uso de Suelo
- Escritura Pública Registrada
- Estudio local de fallas con el aval de INETER (cuando el caso lo requiera)
- Pago de tasa por Servicio

III. Permiso de Construcción:

Autorización para dar inicio a la realización de las obras de construcción.

Requisitos:

- Pago del Impuesto por Construcción
- Licencia del Constructor del MTI
- Solvencia municipal del constructor y del dueño
- Firma del constructor en los planos
- Matrícula de la Alcaldía
- Pago de tasa por supervisión